



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4476/2016

BITÁCORA: 15/G1-0151/07/16

Toluca, México, 19 de Julio de 2016

EJIDO CRUZ DE PIEDRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0334/2015 de fecha 11 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CRUZ DE PIEDRA, Coatepec, Harinas, D-15-021-CRU-001/11, brazuelos, Otras hojas, (Varias especies), 1.515 Metros cúbicos	1	20	16285955	16285955
EJIDO CRUZ DE PIEDRA, Coatepec, Harinas, D-15-021-CRU-001/11, madera en rollo, Otras hojas, (Varias especies), 8.582 Metros cúbicos	1	67	16285954	16285954
EJIDO CRUZ DE PIEDRA, Coatepec, Harinas, D-15-021-CRU-001/11, madera en rollo, Quercus spp., (Encino), 1.793 Metros cúbicos	1	114	16285953	16285953
EJIDO CRUZ DE PIEDRA, Coatepec, Harinas, D-15-021-CRU-001/11, brazuelos, Pinus pseudostrobus, (Pino), 104.153 Metros cúbicos	10	182	16285943	16285952
EJIDO CRUZ DE PIEDRA, Coatepec, Harinas, D-15-021-CRU-001/11, madera en rollo, Pinus pseudostrobus, (Pino), 133.849 Metros cúbicos	13	624	16285930	16285942

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Oteaga.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmilolpan C.P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tel: (722) 276-78-08; delegado@em.semarnat.gob.mx